Año de 1950 Lunes 9 de Octubre Núm. 121

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un año	100,00 pesetas	Un año	120,00 pesetas
Un semestre	50,00 íd.	Un semestre	60,00 íd.
Un trimestre	30,00 íd.	Un trimestre	35,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

1894

Gobierno Civil de la Provincia

Terminada la licencia que se dignó concederme el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me hago cargo del mando de la provincia.

Lo que hago público a efectos legales.

Segovia, 6 de Octubre de 1950.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

1886

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Circular núm. 1043

La Comisión para el comercio de la almendra y la avellana, en Circular número 25 de fecha 28 de Septiembre próximo pasado, dice lo que sigue:

«Ante los repetidos casos de comerciantes que no han sido incluídos en la relación oficial de exportadores y almacenistas que pueden ejercer el comercio de almendra y avellana en la actual campaña, por no haber solicitado su inclusión en tiempo oportuno, debido a deficiente información y al deseo manifestado por algunos almacenistas de cambio de clasificación en su cualidad de *entrada y término*, esta Comisión ha tenido a bien acordar lo siguiente:

1.° Se abre un plazo para solicitar la inclusión en la relación oficial de exportadores y almacenistas del 1 al 15 de Octubre próximo, bien entendido que las solicitudes habrán de tener entrada en las oficinas de esta Comisión (Lista 58, Madrid) dentro del plazo marcado, a cuyo fin deberán enviarse las solicitudes directamente a la Comisión y no a través de ningún otro Organismo, por correo certificado, con la antelación suficiente para compensar posibles retrasos de correo ya que el plazo quedará definitivamente cerrado a las 19 horas de dicho día 15 de Octubre.

2.° Los comerciantes que figuraban en la relación en la campaña 1949-50, acompañarán a la solicitud Hoja de Filiación según modelo adjunto y los que no figuraban en la misma acompañarán: Hoja de Filiación, recibo de contribución corriente y certificado de puesta en marcha de la industria, en su caso; los que soliciten su inclusión como exportadores, acompañarán además justificantes de figurar inscritos en el Registro especial de exportadores de almendra y avellana.

3.° Los comerciantes que figuren en la relación actualmente en vigor como almacenistas de ENTRADA y TERMINO y deseen cambiar su clasificación, lo solicitarán por instancia en la que hagan constar de modo claro el carácter con que figuren en la actualidad y el cambio que soliciten.

4.° Los exportadores y almacenistas que en la actualidad figuran en la relación oficial, que deseen cambiar de nombre o razón social, lo podrán solicitar, acompañando justificante notarial del traspaso.

5.° Todos los comerciantes que en la actualidad figuren en la relación oficial y que quieran dar de alta o baja algún almacén, deberán solicitarlo acompañando, en caso de alta, Hoja de Filiación complementaria de la que en su día remitieron.

Asimismo los comerciantes que deseen ser baja en la relación oficial, deberán solicitarlo por instancia, dentro del plazo marcado.

Se tendrá muy en cuenta que las documentaciones deberán venir completas, pues en caso contrario, se darán por no recibidas.

Todos los comerciantes, tanto exportadores como almacenistas que en la actualidad no figuren en la relación en vigor, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 249, de fecha 6-9 50, que deseen ser incluídos en la nueva, deberán solicitarlo de acuerdo con lo dispuesto en la presente Circular; aunque tengan cursado escrito anterior a esta Comisión, después del plazo que se dispuso en la circular núm. 20.»

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular para el de los señores industriales dedicados al comercio de este fruto.

Segovia, 5 de Octubre de 1950.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

1893

Delegación de Hacienda de Segovia

INSPECCION DEL AMILLARAMIENTO

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos, Juntas periciales y contribuyentes en general, para cumplimiento de la norma 9.ª de las Instrucciones dictadas por Orden Ministerial de Hacienda de 25 de Junio de 1943, que a partir de la fecha de publicación de este anuncio darán comienzo en el término municipal de Turrubuelo los trabajos conducentes para determinar tanto las riquezas globales de rústica y pecuaria como las individuales que procedan.

Segovia, 6 de Octubre de 1950.—El Inspector Jefe. Firmado.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, P. S., Eduardo Navarro.

1901

TESORERIA

Recaudación del Impuesto de Radio audición

Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que el próximo día 10 del corriente mes de Octubre, dará comienzo en toda la provincia, el cobro de las cuotas del Impuesto de Radio audición, correspondientes al año 1950, segundo semestre del pasado 1949.

La cobranza se intentará a domicilio por los Carteros, en un plazo de un mes, que finalizará el 10 de Noviembre próximo.

Transcurrido dicho plazo y durante los diez días siguientes, los contribuyentes, que no hubieren hecho efectivas sus cuotas, podrán efectuarlo en la Oficina de la Asociación Benéfica de Correos, sin recargo alguno, previniéndose que finalizados dichos plazos, los contribuyentes morosos incurrirán en el apremio del 20 por ciento de las cuotas.

Segovia, 6 de Octubre de 1950.—El Tesorero de Hacienda. Firmado.

SUBASTAS

1827

ALDEHUELA DEL CODONAL

ANUNCIO

El día diez y seis de Octubre del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, en la Casa Consistorial, la primera subasta de Pastos del Monte de estos propios titulado «El Muerto», número 98 del Catálogo para *doscientas* reses lanares, bajo el tipo de tasación de *milquinientas* pesetas y gestión técnica, con sujeción a los pliegos económico y administrativo formados al efecto, por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con 4,50 pesetas y modelo que se inserta.

La presentación de pliegos tendrá lugar el mismo día durante treinta minutos anterior a la señalada para la subasta, siendo requisito para optar a ésta el depósito del cinco por ciento del tipo de tasación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos del expediente, anuncios y demás.

Caso de declararse desierta esta primera subasta, tendrá lugar el día veintiséis de Octubre, bajo la misma condicion y tipo de tasación, y a la misma hora.

Aldehuela del Codonal a 29 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Cástor Feijóo.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por el Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal, para la subasta de pastos del Monte titulado «El Muerto», núm. 98 del Catálogo, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento durante el año forestal 1950-51, por la cantidad de... pesetas (en letra).

1840

MATABUENA

SUBASTA DE PASTOS

El día veinte de Octubre próximo y hora de las once tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte de estos propios, núm. 196 del Catálogo, titulado «Dehesa y Dehesilla», durante el año forestal 1950 51, para 600 lanares, 30 caprinas y 50 vacunas, bajo el tipo de tasación de *tres mil doscientas cincuenta pesetas*.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, extendiéndose en papel de la clase 6.ª, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables y horas de oficina, siendo requisito para tomar parte en la subasta, haber consignado previamente en la Depositaría municipal el cinco por ciento de la tasación.

Serán de cuenta del rematante el pago de los gastos de gestión técnica, anuncios de subasta, reintegros del

expediente y demás relacionados con la subasta.

Si resultare desierta la primera subasta se celebrará otra segunda en las mismas condiciones el día veintiocho de Octubre próximo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Matabuena a 29 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., provisto de su correspondiente documento de identidad, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día... del actual, sobre subasta de pastos del monte núm. 196, de la pertenencia de este municipio, acepta en todas sus partes los pliegos de condiciones para la misma y se compromete a su ejecución bajo el tipo de... pesetas (en letra), durante el año forestal 1950-1951.

(Fecha y firma del proponente).

1662

SAN MARTIN Y MUDRIAN

ANUNCIO DE SUBASTA

El día veinte de Octubre actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, asistido de otro miembro de la Corporación municipal, de un empleado de Montes y del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la *primera subasta de los pastos* del monte núm. 51 del Catálogo, de los de utilidad pública de la provincia, denominado *Pinar del Concejo*, de los propios de este municipio, excepto los tranzones acotados 5, 6, 7 y 8 del mismo, bajo el tipo de tasación de *mil pesetas*, para el año forestal de 1950 51.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de Julio de 1924 y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones económico administrativas y facultativas por los que se rige, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles en las horas de once a trece de cada día.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) aumentado este reintegro con el cinco por ciento, conforme determina la orden de 30 de Diciembre de 1948 y ajustadas al modelo que al final se inserta y su presentación tendrá lugar durante la primera media hora señalada para la subasta, entregándose al presidente, debiendo acompañar en sobre aparte el resguardo de haber entregado en la Depositaria municipal la cantidad de cincuenta pesetas a que asciende el cinco por ciento del tipo de tasación de la subasta.

El aprovechamiento indicado permitirá exclusivamente el pastoreo de *trescientas setenta cabezas de ganado lanar*.

Es obligatorio para el adjudicatario el ingreso en la habilitación del Distrito Forestal de esta provincia de Segovia, del importe de los gastos de gestión técnica, satisfacer el costo de anuncios, reintegros de expedientes y todos cuantos honorarios sean devengados, derechos reales y en general todos aquellos que origine la subasta, y el cumplimiento del contrato.

San Martín y Mudrián, 3 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Desiderio Arranz.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según acredita con cédula personal número..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para adquirir en pública subasta el aprovechamiento de pastos del monte núm. 51 del Catálogo, denominado *Pinar del Concejo*, de los propios del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, para el año forestal 1950 51, se compromete a adquirir dichos aprovechamientos con sujeción a los pliegos de condiciones por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma de proponente.)

1883

GRADO DEL PICO

SUBASTA DE MADERAS

El día 24 de Octubre y hora de las doce de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo, mediante pliego cerrado, la subasta de 94 pinos de la especie silvestre del monte número 70 del Catálogo, perteneciente a los propios de este pueblo, denominado «El Carrascal, Cubillo y La Tabla», incluídos en el plan forestal 1950 51, que tiene un volumen de 50,271 metros cúbicos de madera, siendo el tope máximo de licitación de 12.437,05 pesetas, y el tope mínimo de 11.157,55 pesetas.

Dicho acto estará presidido por el Sr. Alcalde Presidente, un Concejal, un empleado del Ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar se hallan en posesión del Certificado profesional de maderero de las clases A, B o C.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, reintegro, formación de expediente, inserción de anuncios y en general todos cuantos gastos se originen como consecuencia de la subasta, quedando obligado a su vez a entregar a la RENFE 11,060 metros cúbicos de traviesas para vía normal.

La fianza provisional será del 10 por 100 del importe total del remate, que depositará en la Secretaría el rematante dos días después de la subasta.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y las proposiciones para optar a la subasta, con arreglo al modelo que se inserta, serán presentadas de diez a doce de la mañana todos los días laborables a partir del día que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hasta el día anterior al señalado para la subasta, debiendo ser reintegrados con pólizas de 4.50 pesetas.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según acredita con..., en posesión del Certificado profesional, clase..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de... de 1950 y de las condiciones y requisitos que se exigen para optar a la subasta de... pinos, procedentes del monte número 70 del Catálogo, denominado «El Carrascal, Cubillo y La Tabla», ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas.

Hace constar que está en posesión del Certificado profesional reseñado y hoja de compras número... y de las características siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente al Certificado profesional y hoja de compras... número... presentada.

Capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras presentada...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total (i = c + d)...

Fecha y firma del proponente.

Grado del Pico a 2 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Vicente Bravo.

1879

DOMINGO GARCIA

SUBASTA

El día 14 de Octubre próximo, a las doce y treinta de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de arcillas de la Charca de El Bon, de estos Propios, por plazo de cinco años, bajo el tipo de tasación de *setecientas pesetas* anuales.

La Mesa estará constituída en la forma que determina el Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924 y presidida por el señor Alcalde, o del Concejal en quien delegue.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado y escrito en su anverso «Proposición para optar al aprovechamiento de arcillas de la «Charca El Bon» y serán entregados al Presidente durante la media hora siguiente a la lectura del anuncio y pliego de condiciones de la subasta, siendo requisito indispensable haber consignado previamente en arcas municipales la cantidad de treinta y cinco pesetas como fianza provisional.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegro del expediente y cuantos sean motivados por la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, que podrá ser examinado por quien lo desee durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles hasta el comienzo de la subasta.

El adjudicatario vendrá obligado a prestar como fianza definitiva el diez por ciento del valor del remate dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva. También y a partir de la misma fecha ingresará en Arcas municipales, durante los treinta días siguientes el valor total del remate, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, se entiende rescindido el contrato con pérdida de la fianza.

Domingo García a 30 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Matías Miguel.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., visto el anuncio del BOLETIN OFICIAL de la provincia núm..., y el pliego de condiciones relativo al aprovechamiento de tierras arcillosas de la Charca de El Bon, de propios de Domingo García, me comprometo a verificar su aprovechamiento durante el plazo de cinco años por la suma de .. pesetas anuales.

... a ... de Octubre de 1950.

El licitador,

1848

COCA

SUBASTA DE PIÑAS

El Ayuntamiento de esta villa, ha acordado la celebración de la subasta del fruto de piña albar del monte «Pinar de Villa», de estos propios, bajo el tipo de tasación de *catorce mil pesetas* y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día 21 del corriente mes, ante el Sr. Alcalde Presidente o de quien en su defecto le sustituya, con asistencia de un individuo de la Corporación, del empleado del Ramo de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fé del acto, llevándose a efecto por el sistema de pliegos cerrados que se presentarán de las diez a las trece horas durante todos los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al en que haya de celebrarse la subasta, acompañados del resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional del 5 por 100, y ajustándose las proposiciones al modelo que al final se inserta, extendidas en papel de 4,75 pesetas.

La fianza definitiva, una vez adjudicada la subasta, será la del 10 por 100 de la cantidad porque se adjudique y se constituirá en esta Depositaría Municipal en cualquiera de las formas que establece el artículo 10 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación de la subasta, teniendo que ingresar también durante dicho plazo el 90 por 100 del valor porque haya sido adjudicada.

El rematante quedará obligado a satisfacer los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas vigentes en el momento de la celebración de la subasta.

En caso de no tener efecto la primera subasta, se celebrará la segunda en la misma tasación y condiciones el día 30 de dicho mes de Octubre.

Coca, 2 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Arturo Acosta.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la subasta del fruto de piña albar del monte «Pinar de Villa», de estos propios y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base, se compromete a la adquisición del expresado aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1817

FRESNEDA DE CUELLAR

ANUNCIO DE SUBASTA

El Ayuntamiento de mi Presidencia ha acordado para el día treinta y uno de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, celebrar en la Casa Consistorial la primera subasta de los aprovechamientos de Pastos de estos Montes, número 19 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba y de Abajo», correspondientes a la campaña forestal de 1950-51.

El acto ha de tener lugar en el local, día y hora indicados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, del Regidor Síndico, de un funcionario del ramo de Montes que a tal efecto señale la

Jefatura provincial, con asistencia del Secretario de la Corporación, único fedatario de la subasta.

El aprovechamiento tiene un tipo de tasación de setecientas pesetas.

El depósito provisional para concurrir a dicha subasta, habrá de ser de treinta y cinco pesetas, equivalente al cinco por ciento de la tasación y la fianza que ha de constituir el rematante, consistirá en el diez por ciento del importe de la subasta.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª, reintegradas además con un timbre móvil de 0,25 pts., se presentarán en sobre cerrado el mismo día de la subasta de nueve a once de la mañana y se ajustarán al modelo que se publica a continuación.

La subasta habrá de celebrarse con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas formulados por la Jefatura provincial de Montes y al de las económicas, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de que no tuviera efecto la primera subasta, se celebrará la segunda bajo igual tipo y condiciones el día dos de Noviembre.

Fresneda de Cuéllar, 28 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, León Martín.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., correspondiente al día..., de..., de 19..., referente a la subasta de Pastos de los montes de estos Propios de Fresnada de Cuéllar, para la campaña forestal 1950-51, acepto los pliegos de condiciones facultativas y económicas que le sirven de base y me comprometo a adquirir los citados aprovechamientos por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1891

MUÑOVEROS

SUBASTA DE PASTOS

El día treinta de los corrientes, a las doce horas, se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde; o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Funcionario del Distrito Forestal y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fé del acto, la subasta del sobrante de pastos del monte número 155 del Catálogo, de los propios de este municipio, bajo el tipo de tasación de *mil cincuenta* pesetas, cuyo aprovechamiento corresponde al año forestal de 1950 51.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, previo depósito del cinco por ciento de la tasación, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentarlas ante la Mesa constituida al efecto en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, desde las once hasta las doce del día señalado para el acto.

Los gastos que origine el expediente, anuncios gestión técnica etc., son de cuenta del rematante.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de todos aquellos a quienes interese.

Muñoveros a 5 de Octubre de 1950. El Alcalde, Victorio Encinas.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio de subasta del sobrante de pastos del monte número 155 de los propios de Muñoveros, y de los pliegos de condiciones que sirven de base para la misma, se compromete a llevar a efecto este aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra) con arreglo a dichos requisitos y condiciones y año forestal de 1950-51.

(Fecha y firma)

Reintegro 4,75 pesetas.

1847

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

SUBASTA DE PIÑAS

El Ayuntamiento general de esta Villa y Tierra ha acordado la celebración de la subasta del fruto de piña albar del monte «Pinar Viejo», perteneciente a esta Comunidad, dividida en tres lotes, cuyo detalle y tipo de tasación de cada uno se expresan a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

				Pesetas
Monte «Pinar Viejo»	1.ª	Sección		10.000,00
»	íd.	2.ª	íd.	2.000,00
»	íd.	3.ª	íd.	6.000,00

La subasta tendrá lugar en esta Casa de Villa y Tierra, a las once en punto del día 21 del corriente mes, ante el Sr. Alcalde Presidente o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un individuo de la Corporación, del Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal y del Secretario de esta Comunidad, que dará fe del acto.

El acto se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán durante la primera media hora de la señalada para la subasta, pudiendo hacerse proposición a un solo lote de los que comprende la subasta, a varios o a todos, cuidando de consignar el lote o lotes e importe de la proposición, con arreglo al modelo que a continuación se inserta y extendidas en papel de 4,75 pesetas.

A los pliegos se acompañará el resguardo que acredite el depósito provisional del 5 por 100 del importe de la tasación, cuyo depósito podrá hacerse en esta Depositaría hasta la hora de empezar la subasta.

La fianza definitiva, una vez adjudicada la subasta, será la del 10 por 100 de la cantidad porque se adjudique, y se constituirá en la Caja de fondos de esta Comunidad en cualquiera de las formas que establece el artículo 10 del Reglamento de 2 Julio de 1924, dentro de los diez días siguientes de la notificación de la adjudicación de la subasta, teniendo que ingresar también durante dicho plazo el 90 por 100 del valor en que haya sido adjudicada.

En caso de no tener efecto la primera subasta, se celebrará la segunda en la misma tasación y condiciones el día 30 de dicho mes de Octubre.

Coca, 2 de Octubre de 1950.—El Alcalde-Presidente, Arturo Acosta.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la subasta del fruto de piña albar de las tres Secciones del monte «Pinar Viejo», de la Comunidad de Coca, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad siguiente:

Por el fruto de piña albar de la 1.ª Sección ... pesetas (en letra)
Por el íd. íd. íd. „ „ 2.ª íd. ... íd. íd.
Por el íd. íd. íd. „ „ 3.ª íd. ... íd. íd.

(Fecha y firma del proponente.)

1849

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

SUBASTA DE PASTOS

El día 24 de los corrientes, se celebrará en esta Casa de Villa y Tierra mediante pliegos cerrados, la subasta para el aprovechamientos de pastos en los tranzones no acotados al pastoreo, en los Montes «Pinar Viejo», «El Cantosal» y «Común de Arriba», pertenecientes a esta Comunidad, durante el año forestal de 1950-51, cuyo detalle y tipo de tasación se expresa a continuación:

Hora	Sección	MONTE	Cabezas de ganado lanar autorizadas al pastoreo	TASACION — Pesetas
10	1.ª	Pinar Viejo.............	1.022	3.066,00
10	2.ª	Pinar Viejo.............	1.259	3.777,00
10	3.ª	Pinar Viejo.............	1.522	4.566,00
11		Común de Arriba........	1.370	2.047,68
12		El Cantosal	306	918,00

La subasta tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, acompañado del Sr. Regidor Síndico, del Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal, y del Secretario de este Ayuntamiento general, que dará fe del acto, llevándose a efecto por el sistema de pliegos cerrados que se presentarán ante la Mesa presidencial, durante la primera media hora de la señalada para la subasta, extendidos en papel de 4,75 pesetas y con arreglo al modelo que al final se inserta, debiendo hallarse escrito y firmado por el licitador en el anverso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1950 51, de la 1.ª, 2.ª o 3.ª Sección del Monte «Pinar Viejo», o de «El Cantosal» o «Común de Arriba», de la Comunidad de Coca, acompañándose el resguardo que acredite haber constituído el depósito provisional del 5 por 100 del precio de tasación.

Dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta, el rematante constituirá la fianza definitiva consistente en el 10 por 100 del importe de adjudicación.

En el mismo plazo ingresará el rematante el 90 por 100 de la cantidad porque haya sido adjudicada la subasta. También ingresará en la habilitación de Distrito Forestal antes de que le sea expedida la licencia para el aprovechamiento, los gastos de gestión técnica formulados con arreglo a las tarifas vigentes.

En caso de no tener efecto la primera subasta, se celebrará la segunda en la misma tasación y condiciones el día 31 de dicho mes de Octubre.

Coca, 2 de Octubre de 1950.—El Alcalde Presidente, Arturo Acosta.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, para la subasta del aprovechamiento de pastos, durante el año forestal de 1950-51 en la 1.ª, 2.ª o 3.ª Sección del Monte «Pinar Viejo», o «Común de Arriba» o de «El Cantosal», de esta Comunidad de Coca, de los pliegos de condiciones y presupuesto de gastos de gestión técnica, se compromete a su adquisición por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firmado del proponente.)

1851

MORALEJA DE COCA

SUBASTA DE MADERAS

El día catorce de Octubre próximo y hora de las doce, tendrá lugar la celebración de la subasta, para el aprovechamiento de 200 pinos albares del monte de estos propios, núm. 113 del Catálogo, denominado «El Pinar», en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, un Empleado del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Dichos pinos cubican 55,509 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza; 0,763 metros cúbicos de leñas de tronco y 16,626 metros cúbicos de leñas de copas.

El monte está clasificado en el grupo primero de la norma primera de las publicadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de 30 de Noviembre de 1948 y Orden de 13 de Agosto de 1949.

El cupo de traviesas a servir a la R. E. N. F. E., es de 16,527 metros cúbicos.

Regirán en esta enajenación las condiciones facultativas publicadas por el Distrito Forestal de esta provincia en el BOLETIN OFICIAL número 153, de fecha 22 de Diciembre de 1948, disposiciones vigentes sobre Contratación de obras y servicios municipales, órdenes del Servicio de la Madera y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949, y el de condiciones facultativas y económicas formulado por esta Entidad.

Para tomar parte en la subasta, es imprescindible consignar previamente el 5 por 100 de la tasación máxima y estar en posesión y presentar Certificado Profesional de las clases A, B, o C y sus correspondientes hojas de compras.

La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados en papel de la clase sexta, o su valor de 4,70 pesetas, con sujeción al modelo que al final se inserta, desechándose aquellas proposiciones que no cubran el tope mínimo de licitación, ascendente a la cantidad de nueve mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas cincuenta y tres céntimos (9.489,53 pesetas) y rebasen el tope máximo de diez mil novecientas veintiuna pesetas sesenta y cinco céntimos (10.921,65 pesetas).

El plazo para la presentación de pliegos dará principio desde el día en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del valor de la subasta, como asimismo a abonar los gastos de gestión técnica, de formación de expediente, inserción de anuncios, reintegros, pagos de derechos reales, arbitrio provincial y cuantos resultaren de la enajenación.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día

11 de Noviembre a las once horas, en iguales condiciones.

Moraleja de Coca, 29 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Nicolás Herrero.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle... número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., núm..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, en el monte núm. 113 de la pertenencia del Municipio de Moraleja de Coca, ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresas correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total (i = c + d)...

... a ... de... de 1950.

El interesado,

1851

MORALEJA DE COCA

SUBASTA DEL FRUTO DE PIÑA ALBAR

El día catorce de Octubre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios, núm. 113 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de trescientas pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, con arreglo al modelo que al final se inserta y con sujeción a los pliegos de condiciones económicas, reglamentarias y facultativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo requisito indispensable la consignación del 5 por 100 del valor de la tasación, que se elevará al 10 por 100 del valor de la subasta por el rematante que resulte adjudicatario provisional.

La admisión de pliegos se verificará desde el día en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el momento señalado para la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y cuantos se relacionen con la subasta.

Si resultare desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día veintiuno de dicho mes de Octubre, a la misma hora y en iguales condiciones.

Moraleja de Coca, 29 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Nicolás Herrero.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de..., provincia de..., enterado de los pliegos de condiciones y del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día... de... de 1950, para la subasta del aprovechamiento de fruto de piña albar del monte de estos propios, número 113 del Catálogo, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

1851

MORALEJA DE COCA

SUBASTA DE PASTOS

El día catorce de Octubre próximo y hora de las diez, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de los pastos sobrantes del monte de estos propios, núm. 113 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de seiscientas (600 pesetas).

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados reintegrados con póliza de 4,70 pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha 14 de Agosto de 1929.

La admisión de pliegos se verificará el mismo día de la subasta de nueve a diez.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, coste de anuncios, reintegros de expediente y demás relacionados con la subasta.

A las proposiciones formuladas con arreglo al modelo que a continuación se inserta, acompañarán el resguardo del depósito del 5 por 100 del valor de la subasta.

Si resultare desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones el día veintiuno de dicho mes de Octubre.

Moraleja de Coca a veintinueve de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Nicolás Herrero.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., con documento que acredita su personalidad, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm..., para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del pinar de propios, número 113 del Catálogo, se compromete a tomar dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

1860

COMUNIDAD DE MIGUELAÑEZ

SUBASTA DE MADERAS

Con la correspondiente autorización, la Junta de la Comunidad anuncia que el día veintiuno de Octubre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Domingo García, ante una Mesa que presidirá el señor Alcalde de Domingo García, como Presidente de la Comunidad de Migueláñez, con asistencia de otros miembros de la misma, de un representante del Distrito Forestal de Segovia, y del Secretario de la Comunidad, se celebrará la subasta para la enajenación de 1.960 pinos de la especie negral del monte núm. 110 de los de Utilidad pública de esta provincia, denominado «Pinar de la Comunidad de Migueláñez», propios de la Comunidad de Migueláñez, Domingo García-Ortigosa de Pestaño, correspondiente al año forestal de 1950-51.

Dará fe del acto un Notario con ejercicio en Santa María de Nieva, o en la provincia.

La licitación versará sobre los citados pinos que cubican 297,362 metros cúbicos de madera y 150,132 de leñas, no incluyéndose la de copas, con una tasación mínima de 54.067,65 pesetas y máxima de 59.294,54 pesetas.

Los licitadores estarán en posesión del Certificado profesional de maderero de las clases A, B o C.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase sexta, o en otro caso con el reintegro correspondiente, se ajustarán al modelo que al pie se inserta, y serán acompañadas del citado Certificado profesional y hoja de compras anexa al mismo que use el licitador; se presentarán en pliego cerrado a satisfacción del presentador en la Secretaría de esta Comunidad (Ayuntamiento de Domingo García) durante las horas de oficina de todos los días hábiles hasta el anterior señalado para la subasta.

En el anverso del pliego se consignara «Proposición para optar a la subasta de 1.960 pinos de la Comunidad de Migueláñez del año forestal de 1950 51, presentado por D... Fecha y firma.

En pliego aparte presentará el documento que acredite la personalidad del proponente y la carta de pago que acredite haber constituído en la Depositaría de la Comunidad o en la Caja General de Depósitos de la provincia la fianza provisional de 2.964,73 pesetas a que asciende el 5 por ciento de la tasación máxima.

El que resulte adjudicatario deberá constituir como fianza definitiva en Arcas de la Comunidad, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de la adjudicación definitiva, el diez por ciento del valor del remate.

El adjudicatario viene obligado a entregar a la R. E. N. F. E., como cupo de traviesas para vía de ancho normal, 49,370 metros cúbicos.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad hasta el momento del comienzo de la subasta.

El que concurra representando a una tercera persona acompañará a la documentación el poder Notarial correspondiente, debidamente bastanteado.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, formación de expediente y su reintegro, anuncios, formalización del contrato y todos los demás que se originen con motivo de la subasta.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquier Letrado de los en ejercicio en Santa María de Nieva.

En lo no previsto se estará a lo que dispone el Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales de fecha 2 de Julio de 1924, demás disposiciones concordantes en la materia y en especial a la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949.

Domingo García a 30 de Septiembre de 1950.—El Presidente de la Comunidad, Matías Miguel.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., núm..., en representación de..., avecindado en... lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm..., correspondiente al año actual, sobre la subasta de 1 960 pinos procedentes del «Pinar de la Comunidad de Migueláñez», ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... (en letra)... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con el aprovechamiento de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total (i = c + d)...

Fecha y firma del proponente.

Sr. Presidente de la Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño, en Domingo García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1901

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, el *proyecto* de Presupuesto Extraordinario para terminación de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a esta Ciudad, se expone al público durante quince días, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 228, párrafo 1.º del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales, de 25 de Enero de 1946.

Segovia, 5 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Ildefonso Moreno.

1899

MUÑOPEDRO

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de diez días al de ser publicado el presente en el B. O. de la provincia, el Padrón y Lista Cobratoria formado para Contribución Industrial en este Término Municipal, para el año de 1951, a fin de los que se crean agraviados hagan las reclamaciones que crean justas.

Muñopedro a 5 de Octubre de 1950. El Alcalde, Julián de la Calle.

IMPRENTA PROVINCIAL